

Santiago, 31 JUL 2015

N°008

**AUTORIZACIÓN
PARA OPERAR RPAS**

El Jefe del Subdepartamento Operaciones que suscribe,
certifica que el Operador de RPAS:

Sr. Andrés Eduardo Quiroz Sánchez

Credencial N°028

Ha cumplido con los requisitos exigidos en la DAN 151
“Operaciones de Aeronaves Pilotadas a Distancia
(RPAS) en Asuntos de Interés Público, que se efectúen
sobre áreas pobladas”.

Por lo tanto, se encuentra autorizado por la Dirección
General de Aeronáutica Civil, para realizar la siguiente
actividad:

Toma de imágenes

Operará con la aeronave RPA registrada con el
número 021 que se encuentra a nombre del
Sr. Andrés Eduardo Quiroz Sánchez.



[Handwritten signature]
Javier Cancino Labayru
Encargado Subdepartamento Operaciones

ESTA AUTORIZACIÓN ACREDITA QUE EL
OPERADOR QUE SE INDIVIDUALIZA, SE
ENCUENTRA FACULTADO PARA OPERAR
UNA AERONAVE DEL TIPO RPAS.

EN CASO DE EXTRAVÍO DEVOLVER
AEROPUERTOS Y/O AERODROMOS
NACIONALES, FUERZA AÉREA O
CARABINEROS DE CHILE.

EL OPERADOR MIENTRAS EFECTÚE LA
OPERACIÓN CON EL RPAS, DEBERÁ
PORTAR EL REGISTRO DE LA AERONAVE Y
LA CREDENCIAL RESPECTIVA.